



LITUECHE, 31 de Enero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro espacio radial año 2023.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-13-LE23.
- El Acta de Apertura y Evaluación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC área gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- CAMBIESE, fecha de adjudicación del llamado a licitación pública 1743-13-LE23 para "ejecutar los servicios de Contrato de Suministro Espacio Radial Actividades Municipales año 2023" hasta día jueves 02 de febrero de 2023.

2.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/YMM/ymm

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-13-LE23 CONTRATO SUMINISTRO DE ESPACIO RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2023 COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 08:30 de fecha 31 de enero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, DIDECO Yanina Madariaga Moya, Director de Tránsito o quien haga sus veces Laura Uribe Silva, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-13- LE23 y conocer la documentación presentada por el único oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación del siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Radiodifusora rosario limitada	77.244.340-4

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos, estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Otros anexos Patente Municipal
1	77.244.340-4	cumple	cumple	cumple	cumple

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Ponderación Obtenida
1	77.244.340-4	50%	20%	30%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (cumplimiento de requerimiento de productos)	50%	Cantidad: Puntaje 7 productos: 100 pts. 4-6 productos: 50 puntos - 4 productos: 0 puntos
Económico (Precio)	20%	Precio: Valor neto expresado en peso chileno.
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	30%	Proveedor de comuna: 100 Proveedor prov Card. Caro: 40 Proveedor VI región: 20 Proveedor de otra zona país: 10

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa al Sr Alcalde, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
77.244.340-4	Radiodifusora rosario limitada	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "para la contratación ESPACIO RADIAL Actividades Municipales año 2023, a Radiodifusora Rosario Limitada, RUT: 77.244.340-4.

Para constancia Firmar



Director de Tránsito (s)



JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



DIDECO

Litueche, 31 de enero de 2023.